

de todo lo cual se exceptúa la presente acta que firman todos los concejales con voz y voto, excepto los señores Marigó, Preciós y Guart que se han negado a suscribirlo; de que certifíco.

Bartolomé Riba

Severo Marigó

Facinto Preciós

Bartolomé Guart } El Conde de Bellloch

Enrique Costa

Setabur

En la villa de Cornellá del Labregat á veinte de julio de mil novecientos trece, siendo la hora señalada y por no haber asistido número suficiente de concejales se suspende para celebrar la de segunda convocatoria el día veinte y dos del mes actual á la misma hora.

Bartolomé Riba

Setabur

En el pueblo de Cornellá del Labregat á veinte y dos de julio de mil novecientos trece, siendo las once horas se reunieron en esta Casa Concejales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Bartolomé Riba, quien en calidad quien la declaró abierta, dando se lectura del acta de la anterior, haciendo constar los señores Preciós y Guart que no aceptan ni reconocer al Sr. Pujol como basarero. Menú